



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000011 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 12 FEB 2014

VISTO:

El Expediente Reg. Nº 04885/ORA de fecha 19 de Diciembre del 2013; Informe Nº 002-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, de fecha 02 de Enero del 2014 e Informe Nº 007-2014/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 03 de Enero del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Exp. Reg. Nº 04885/ORA de fecha 19 de Diciembre del 2013, el servidor nombrado **don ONORATO ASTUDILLO MONTOYA**, solicita reconocimiento por haber cumplido veinticinco (25) años y el pago por única vez de 02 remuneraciones totales por los servicios efectivos prestados al estado, para lo cual adjunta la documentación correspondiente;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 00170-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 26 de Junio del 2012, en su artículo primero se resuelve AMPLIAR el porcentaje de la Bonificación Personal que viene percibiendo el servidor nombrado de **don ONORATO ASTUDILLO MONTOYA**, servidor nombrado en el cargo de Chofer III, con Nivel Remunerativo STB, de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares de la Oficina Regional de Administración, del Gobierno Regional de Tumbes, del 15% al 20%, calculados sobre su Remuneración Básica por haber cumplido **VEINTIUNO (21) años, TRES (03) meses y CERO (00) días** de servicios prestados al estado al 31 de Diciembre del 2009.

Que, mediante Informe Nº 002-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, de fecha 02 de Enero del 2014 e Informe Nº 007-2014/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 03 de Enero del 2014, la Unidad de Escalafón y Control de Personal y la Unidad de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administración, opinan que es procedente otorgarle la respectiva asignación por única vez dos (02) Remuneraciones Totales Permanentes, de conformidad con el Inciso a) del Art. 54º





RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000011 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 12 FEB 2014

del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con los Artículos 8º y 9º del Decreto Supremo Nº 051-91-PCM, la misma que debe otorgarse en función a la Remuneración Total Permanente; por lo que se debe proyectar la respectiva resolución;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Accondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES; y Directiva Nº 002/2004-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada: "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante R.E.R. Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, del 27 de febrero del 2004.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, por única vez, dos (02) Remuneraciones Totales, ascendente a la suma de **SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 54/100 NUEVOS SOLES (S/. 6,957.54)**, a don **ONORATO ASTUDILLO MONTOYA**, servidor nombrado en el cargo de Chofer III, con Nivel Remunerativo STB, de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, dependiente de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes, por concepto de Asignación, por haber cumplido **VEINTICINCO (25) años de servicios efectivos prestados al Estado, al 31 de Octubre del 2013**; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para que abone al servidor nombrado don **ONORATO ASTUDILLO MONTOLLA** su Asignación por haber cumplido **VEINTICINCO (25) Años de servicios efectivos prestados al estado**, ascendente a la suma de **Si. 6,957.54 (SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 54/100 NUEVOS SOLES)**; previa disponibilidad presupuestal.



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000011 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 12 FEB 2014

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, a requerir ante el Ministerio de Economía y Finanzas los recursos necesarios para el pago de Asignación del servidor nombrado mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a don ONORATO ASTUDILLO MONTOYA, Unidad de Escalafón y Control de Personal; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
CPC JAVIER MENEZES RUGEL
GERENTE GENERAL